

0-5018

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 4997
CAUQUENES, 25 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°13003 de fecha 08 de Octubre 2024**, fotocopia cedula identidad del solicitante, cuenta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjuntan **Memo N°892, fecha 10 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$134.050**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de **la Sra. Rosa Poblete Espinosa**, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
2. **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Segun Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RP/MT/AB/MS/AP/AF/AS



0-5415



DECRETO EXENTO N° 5302-1
CAUQUENES, 13 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°993, fecha 08 de Noviembre de 2024.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	14151	Margarita Núñez Ramírez
2	14155	Ruth Díaz Vera

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$53.840**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2.- **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000**, "**Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA**, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022
ANDRÉS BARRA MIRANDA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Exnaciente
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/REPM/ADM/SS/PA/afas



DECRETO EXENTO N° 5386--

CAUQUENES, 18 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°14270 de fecha 11 de Noviembre 2024**, fotocopia cedula identidad del solicitante, cuenta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjuntan **Memo N°1000, fecha 12 de Noviembre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$67.040**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de **la Sra. Caterine Castillo Castillo**, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
2. **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RE/MMA/BA/MS/PA/afs



DECRETO EXENTO N°

5383

CAUQUENES,

18 NOV. 2024

ESTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°997, fecha 08 de Noviembre de 2024.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	14214	María Figueroa Gallardo
2	14215	Yaritza Pérez Vera

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$94.210**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2.- **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

0-542

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPM/ABMS/ARA/afs



DECRETO EXENTO N° 5384 - 1

CAUQUENES, 1-8 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°14218 de fecha 08 de Noviembre 2024**, fotocopia cedula identidad del solicitante, cuenta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjuntan **Memo N°999, fecha 11 de Noviembre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$13.860**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de **la Sra. Berta Ríos David**, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
2. **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPMM/ABMS/APA/af



0-5395



DECRETO EXENTO N° 5295.-
CAUQUENES, 13 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°986, fecha 06 de Noviembre de 2024, Encargada Plan Asistencial.
6. Lo establecido en el Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022 "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	14011	Hugo Muñoz Cancino
2	14058	Priscila Ayala Flores

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$69.310**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2.- **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

ANDRÉS BARRA MIRANDA

ALCALDESA

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPM/ABRS/PA/afs



0-5414
DECRETO EXENTO N° 3301
CAUQUENES, 13 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°990, fecha 07 de Octubre de 2024.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	14092	Maria Villegas Villegas
2	14104	Paula Leal Orellana

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$231.360**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2.- **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000**, "**Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA**, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ANDRÉS BARRA MIRANDA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/IMPENS/CO/PA/vmp



DECRETO EXENTO N°

4996.-1

CAUQUENES, 25 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°13219 de fecha 14 de octubre de 2024, fotocopia cedula identidad del solicitante, cuenta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjuntan **Memo N°911, fecha 15 de octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N° 4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en el titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de formar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$8.350**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de **Sra. Atia De Las Nieves Salazar Yañez**, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
2. **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

Camila A. Orellana Loyola

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.



URGENTE



DECRETO EXENTO Nº 5275.-
CAUQUENES, 12 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento Nº292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 04 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo Nº950, fecha 24 de Octubre de 2024, Encargada Plan Asistencial.
6. Lo establecido en el Decreto Exento Nº4863 de fecha 16-11-2022 "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

Nº	NºDE INFORME	BENEFICIARIO
1	13679	Orlando Espinoza Espinoza
2	13682	Mónica Faúndez Hernández
3	13685	Janissa Vega Rebolledo
4	13688	Daniela Palma Salgado

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$241.840**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2.- **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento Nº 4863
del 16-11-2022

ANDRÉS BARRA MIRANDA
ALCALDESA

- C.c. Control Interno.

URGENTE

0-5124

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MOC/RPM/ABM(S)/APA/af



DECRETO EXENTO N°

5272-1

CAUQUENES,

12 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13313 de fecha 16 de Octubre 2024**, Solicitud, fotocopia Cédula de Identidad solicitante, boleta de agua potable y Registro Social de Hogares.
5. **Se adjunta Memo N°928, fecha 18 de Octubre de 2024** de la Unidad de Plan Asistencial.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$50.000**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio **doña Juana Muñoz Muñoz**, aporte en pago de suministro de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A, RUT: 96.963.440-6**.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-22-05-002-000-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

ANDRÉS BARRA MIRANDA

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL /



DECRETO EXENTO N° 5280.-

CAUQUENES, 12 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°13908 de fecha 29 de Octubre 2024**, fotocopia cedula identidad del solicitante, cuenta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjuntan **Memo N°975, fecha 30 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$20.240**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de **la Sra. Verónica García Aguilera**, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
2. **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Segun Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

ANDRÉS BARRA MIRANDA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPM/MAE/MS/PA/PA/MS



0-5214
DECRETO EXENTO N° 5122-1
CAUQUENES, 07 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 03 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°952, fecha 28 de Octubre de 2024, Encargada Plan Asistencial.
6. Lo establecido en el Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022 "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	13756	Geraldine Pérez Aguilar
2	13567	Marisol Villena Toro
3	13569	Noemí Flores Oteiza

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$116.190**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2.- **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000**, "**Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA**, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
ANDRÉS BARRA MIRANDA
ALCALDESA

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 5278-7

CAUQUENES, 11 2 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°13859 de fecha 28 de Octubre 2024**, fotocopia cedula identidad del solicitante, cuenta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjuntan **Memo N°973, fecha 29 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$15.340**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de **la Sra. Carolina Gómez Veloza**, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
2. **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

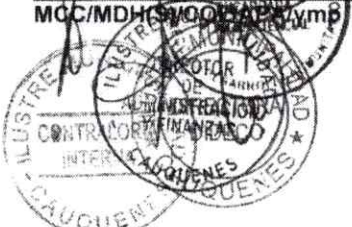
ANDRÉS BARRA MIRANDA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL SOCIAL
MCC/MDH/SMO/PA/2024



DECRETO EXENTO N° 5000.- /
CAUQUENES, 25 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 03 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°901, fecha 11 de Octubre de 2024, Encargada Plan Asistencial.
6. Lo establecido en el Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022 "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

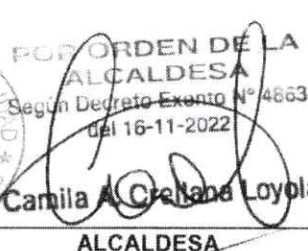
N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	13090	Marta Padilla Gallardo
2	13072	Mariana Carreño Hernández
3	13059	Mario Barria Torres

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$93.010, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6.
- 2.- IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL


POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Segun Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022
Camila A. Crellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/MOMMS/SL/AP/Arts



DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES, 25 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 03 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°917, fecha 16 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	13255	Flor Aguilera Lara
2	13262	América Landero Miranda
3	13278	Camila Mora Mora

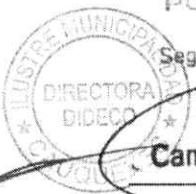
DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$97.030**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2.- **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000**, "**Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



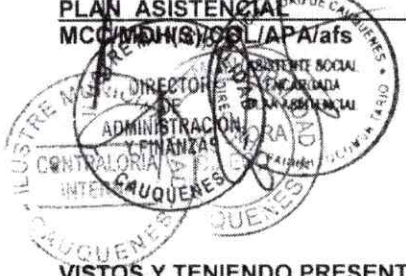
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/MDHS/COOL/APA/afs



DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES, 25 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 03 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°908, fecha 15 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	13149	Lina Salgado Castillo
2	13154	Olga Lara Aravena
3	13157	Pablo Verdugo Hernández

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$200.150**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2.- **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

Camila A. Gressana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.



DECRETO EXENTO Nº 5282
CAUQUENES, 12 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 03 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°976, fecha 30 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	13897	José García Valenzuela
2	13909	Verónica García Aguilera
3	13910	Gema Cerón Reyes

DECRETO:

1.º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$104.400** para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPANÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.

2.º **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
HISE ARANIS VACHES
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Bases

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022
ANDRÉS BARRA MIRANDA
ALCALDESA

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad

DECRETO EXENTO N°

5006

CAUQUENES, 25 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 03 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°909, fecha 15 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	13150	Eliana Verdugo Andrades
2	13151	María Arriagada Amigo
3	13160	Julio Reategui Marin

DECRETO:

1.º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$233.418** para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPANIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.

2.º **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/MDH(S)/CGL/APA/vmp



0-5020



DECRETO EXENTO N° 5005
CAUQUENES, 25 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 04 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°910, fecha 15 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	13218	Atia Salazar Yañez
2	13223	Eduardo Sanhueza Rodriguez
3	13196	Makarena Kaschel
4	13215	Estefania Saavedra Pradenas

DECRETO:

- 1.° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$159.300** para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPANIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2.° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N°4863
del 16-11-2022

Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA



0-5022
DECRETO EXENTO N° 5004
CAUQUENES, 25 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 02 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°893, fecha 10 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	12987	Andrea Valenzuela Gatica
2	13032	Marcelo Espinosa Vega

DECRETO:

- 1.º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$106.000** para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPANIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2.º **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
JULSE ARAMIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECTORADO DE DECO
POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Segun Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022
Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Control Interno.

DECRETO EXENTO N° 5008- /

CAUQUENES, 25 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 02 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°918, fecha 16 de Octubre de 2024**, Encargada Plan Asistencial.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	13279	Camila Mora Mora
2	13284	Claudio Guevara Medina

DECRETO:

1.º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$130.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.

2.º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "**Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD**", del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



PODERADOEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
Camila A. Orellana Loyola
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.



0.5417
DECRETO EXENTO N° 5304

CAUQUENES, 13 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 02 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°994, fecha 08 de Noviembre de 2024**, Encargada Plan Asistencial.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	14102	Humilde Hormazábal López
2	14154	Ruth Díaz Vera

DECRETO:

1.º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$221.300**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.

2.º **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARAUS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

ANDRÉS BARRA MIRANDA
ALCALDE

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



URGENTE



DECRETO EXENTO N° 5276

CAUQUENES, 12 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se adjunta **nómina de 3 Beneficiarios**, Solicitud, fotocopia Cédula de Identidad solicitante, boleta de energía eléctrica y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°949 fecha 24 de Octubre de 2024** de la Unidad de Plan Asistencial.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	13547	Tamara Henríquez Escalona
2	13570	Noemí Flores Oteiza
3	13624	Cecilia Valdés Díaz

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$123.700**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A, RUT: 76.411.321-7**

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
ANDRÉS BARRA MIRANDA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPMM/ABM(S)/TARAFs



URGENTE



DECRETO EXENTO N°

5277.-1

CAUQUENES, 12 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se adjunta **nómina de 3 Beneficiarios**, Solicitud, fotocopia Cédula de Identidad solicitante, boleto de energía eléctrica y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°948 fecha 24 de Octubre de 2024** de la Unidad de Plan Asistencial.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	13684	Jessica Barrueto Vásquez
2	13686	Marcia Soto Verdugo
3	13691	Mónica Alvear Hernández

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$290.000**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A, RUT: 76.411.321-7**

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-22-05-001-000-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD**, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

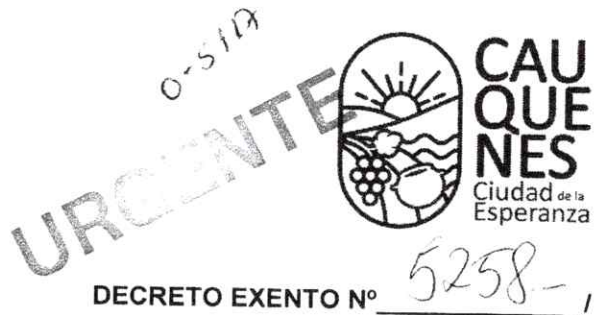


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCS/RPIM/ABM(S)/ATA/afs



DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES, 12 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°12928 de fecha 07 de Octubre 2024**, Solicitud, fotocopia Cédula de Identidad solicitante, boleta de energía eléctrica y Registro Social de Hogares.
5. **Se adjunta Memo N°943, fecha 21 de Octubre de 2024** de la Unidad de Plan Asistencial.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$37.900**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio **doña María Arellano Valenzuela**, aporte en pago de suministro de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A, RUT: 76.411.321-7**

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-22-05-001-000-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ANDRÉS BARRA MIRANDA

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 MCC/MAN/SVCO/ APA/afs



DECRETO EXENTO N°

CAUQUENES, 18 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°12872 de fecha 04 de Octubre 2024**, fotocopia cedula identidad del solicitante, Registro Social de Hogares y boleta de CGE.
5. Se adjuntan **Memo N°892 fecha 08 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$42.102**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de **Sra. María Galdame Gutiérrez**, aporte en cancelación de suministro de Electricidad, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 4863
 del 16-11-2022

Camila A. Orellana Loyola

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCO/MAN(S)/COL/APA/af



DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES, 18 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°12932 de fecha 07 de Octubre 2024**, fotocopia cedula identidad del solicitante, Registro Social de Hogares y boleta de CGE.
5. Se adjuntan **Memo N°895 fecha 08 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$31.000**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de **Sra. Carmen Dick Lagos**, aporte en cancelación de suministro de Electricidad, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial

0-5119

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPM/ABM(S)/APA/afs



URGENTE



DECRETO EXENTO N° 5260-1

CAUQUENES, 12 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se adjunta **nómina de 3 Beneficiarios**, Solicitud, fotocopia Cédula de Identidad solicitante, boleta de energía eléctrica y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°926 fecha 18 de Octubre de 2024** de la Unidad de Plan Asistencial.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	13310	Carolina Gómez Velozo
2	13311	María Díaz García
3	13333	Domingo Antonio Esinaza

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$185.000**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A, RUT: 76.411.321-7**

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-22-05-001-000-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



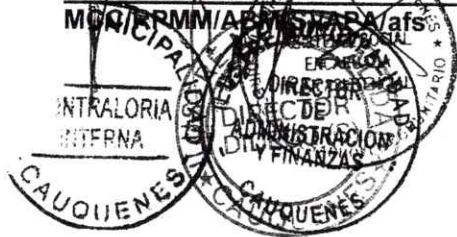
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

ANDRÉS BARRA MIRANDA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N°

5303

CAUQUENES,

13 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 02 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°991, fecha 07 de Noviembre de 2024**, Encargada Plan Asistencial.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	14103	Paula Leal Orellana
2	14107	Lorena Bustos Ávila

DECRETO:

1.° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$400.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.

2.° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.e. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
ANDRÉS BARRA MIRANDA
ALCALDE

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0.5205
DECRETO EXENTO N° 5114
CAUQUENES, 07 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13757 de fecha 24 de Octubre 2024**, Solicitud, fotocopia Cédula de Identidad solicitante, boleta de energía eléctrica y Registro Social de Hogares.
5. **Se adjunta Memo N°951, fecha 28 de Octubre de 2024** de la Unidad de Plan Asistencial.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$60.000**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio **doña Geraldine Pérez Aguilar**, aporte en pago de suministro de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A, RUT: 76.411.321-7**

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-22-05-001-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Segun Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
ANDRÉS BARRA MIRANDA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MOCIRPMIABM(S)ADPATS



0-5207
DECRETO EXENTO N° 5115
CAUQUENES, 07 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 05 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°953, fecha 28 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	13568	Marisol Villena Toro
2	13808	Claudia Sánchez Hernández
3	13811	Michelle Caballero Sotomayor
4	13812	Katherine Rivas Cerda
5	13819	Yasna Espinosa Bustos

DECRETO:

- 1.º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$296.880**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPANÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2.º **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.



SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
de 16-11-2022
ANDRES BARRA MIRANDA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPM/AB/MS/PA/818



0-5206
DECRETO EXENTO N°

CAUQUENES, 07 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13558 de fecha 21 de Octubre 2024**, Solicitud, fotocopia Cédula de Identidad solicitante, boleta de energía eléctrica y Registro Social de Hogares.
5. **Se adjunta Memo N°954, fecha 28 de Octubre de 2024** de la Unidad de Plan Asistencial.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$100.000**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio **doña María Contreras Ortega**, aporte en pago de suministro de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPANIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A, RUT: 76.411.321-7**

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-22-05-001-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

ANDRES BARRA MIRANDA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-5024

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/MDH/S/002/ARA/vmp



DECRETO EXENTO N° 5009.-1

CAUQUENES, 25 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°13094 de fecha 10 de Octubre 2024, fotocopia cedula identidad del solicitante, Registro Social de Hogares y boleta de CGE.
5. Se adjuntan **Memo N°902 fecha 11 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$250.000**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de **Sra. Patricia Del Carmen Vásquez Alarcón**, aporte en cancelación de suministro de Electricidad, siendo el Proveedor seleccionado **COMPANIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



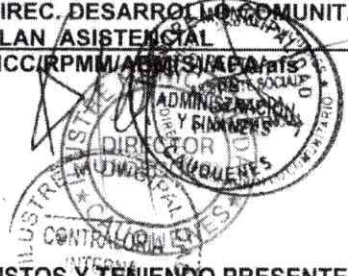
Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.e. Oficina de Partes.
- C.e. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCCIRPM/ADMINISTRACION

0-5393



DECRETO EXENTO Nº 5293 /
CAUQUENES, 13 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento Nº292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 03 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo Nº985, fecha 06 de Noviembre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento Nº4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	14010	Hugo Muñoz Cancino
2	14061	Uberlinda Fuentes Maldonado
3	14062	Janissa Vega Rebolledo

DECRETO:

- 1.º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$285.100** para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2.º **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento Nº 4863
del 16-11-2022
ANDRÉS BARRA RUBANDA
ALCALDESA

- DISTRIBUCION:
- C.c. Oficina de Partes.
 - C.c. DAF.
 - C.c. Expediente.

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/MAN(S)/COL/ABA/afs



DECRETO EXENTO N° 492
CAUQUENES, 18 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 03 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°888, fecha 08 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	12658	Idunina Pérez Apablaza
2	12712	Sandra Alarcón Moya
3	12725	Juana Muñoz Muñoz

DECRETO:

- 1.º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$206.300**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2.º **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

Camila A. Orellana Loyola
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPM/ABN/SLAP/afs



0-5118
URGENTE



DECRETO EXENTO N° 5259 -I

CAUQUENES, 12 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se adjunta **nómina de 3 Beneficiarios**, Solicitud, fotocopia Cédula de Identidad solicitante, boleta de energía eléctrica y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°927 fecha 18 de Octubre de 2024** de la Unidad de Plan Asistencial.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	13434	Marta Chaparro Ibáñez
2	13437	Lucy Pérez Barrueto
3	13439	Marta Yáñez Soto

DECRETO:

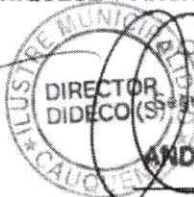
1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$126.600**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A**, RUT: **76.411.321-7**

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-22-05-001-000-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
DIRECTOR DIDECO (S) según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

ANDRÉS BARRA MIRANDA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL /
APA/afs



NOMINA DE BENEFICIARIOS SUMINISTRO ELECTRICIDAD

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	13854	Daniel Madrid Armijo	4343650	421195105	Marcela Peña Suarez	\$50.000
2	13857	Paola Herrera Reyes	3435994	421349475	Lucia Reyes	\$60.000
3	13861	Robinson Recabal Jara	3455566	421009374	Rosa Molina Bustos	\$52.183
TOTAL						\$162.183

P



0-5311
DECRETO EXENTO Nº 5281
CAUQUENES, 12 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento Nº292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 03 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo Nº974, fecha 29 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento Nº4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	13854	Daniel Madrid Armijo
2	13857	Paola Herrera Reyes
3	13861	Robinson Recabal Jara

DECRETO:

1.º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$162.183** para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPañIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.

2.º **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, **ELECTRICIDAD**, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:



ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento Nº 4863
del 16-11-2022
ANDRÉS BARRA MIRANDA
ALCALDESA

- C. Control Interno

URGENTE 0-4675

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCM/MDH/SD/OL/ARA/ats.



DECRETO EXENTO N° 4502
CAUQUENES, 07 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 12320 de fecha **24 de Septiembre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **memo N°869, fecha de 30 de Septiembre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$500.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don **Juan Gabriel Vásquez Agurto**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **BARRIOS AMIGO JORGE RUT: 8.556.096-4**.
2. **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo **215-24-01-007-006-000 "Aporte Funerarios"** Programa Plan Asistencial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4502
del 16-11-2022
Camila A. Orellana Loyola
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-5027



DECRETO EXENTO N° 4993
CAUQUENES, 25 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo Establecido en la **Resolución 07 de 2019**, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°13101 de fecha 10 de Octubre de 2024**, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo **N°904, fecha 11 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N° 4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en el titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de formar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

- 1° APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$1.100.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Cecilia Carolina Castillo Apablaza**, siendo el Proveedor seleccionado **BARRIOS AMIGO JORGE, R.U.T: 8.556.096-4**
- 2° IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo **215-24-01-007-006-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-4775

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/MDH(S)/COL/APA/afis



DECRETO EXENTO N° 4600 +
CAUQUENES, 11 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° **12749** de fecha **03 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **memo N°883, fecha de 04 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$500.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de la **Sra. Patricia Reyes Chamorro**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **BARRIOS AMIGO JORGE RUT: 8.556.096-4**.
2. **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo **215-24-01-007-006-000 "Aporte Funerarios"** Programa Plan Asistencial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ORDEN DE LA ALCALDESA
por Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

SECRETARIA MUNICIPAL

Samila A. Orellana Loyola
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCO/MDH(S)/COL/APA/ats



DECRETO EXENTO N° 4606-1

CAUQUENES, 11 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° **12869** de fecha **04 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **memo N°891, fecha de 07 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$550.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de la **Sra. Mónica Fuentes Vergara**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **BARRIOS AMIGO JORGE RUT: 8.556.096-4**.
2. **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo **215-24-01-007-006-000 "Aporte Funerarios"** Programa Plan Asistencial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

MOO/RPMM/ABM(S)/APA/afa



DECRETO EXENTO N° 5385.-
CAUQUENES, 18 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo Establecido en la **Resolución 07 de 2019**, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°14262 de fecha **11 de Noviembre de 2024**, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N°1002, fecha **12 de Noviembre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$406.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Lorena Ramírez Paillán**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCÓN LTDA. R.U.T: 79.699.820-2**.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo **215-24-01-007-006-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCGIMVB(S)CCUARA



DECRETO EXENTO N° 4517-1

CAUQUENES, 07 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo Establecido en la **Resolución 07 de 2019**, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°12378 de fecha 26 de Septiembre de 2024, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N°861, fecha 27 de Septiembre de 2024.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$500.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Jessica Gómez Cárdenas**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCÓN LTDA. R.U.T: 79.699.820-2**.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo 215-24-01-007-006-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

Camila A. Orellana Loyola

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-4860

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N°

4485.7

CAUQUENES, 18 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo Establecido en la **Resolución 07 de 2019**, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°12662 de fecha 01 de Octubre de 2024**, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N°881, fecha 08 de Octubre de 2024.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$800.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Aurora Arias Salgado**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCÓN LTDA. R.U.T: 79.699.820-2**.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo **215-24-01-007-006-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
en Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

Camila A. Orellana Loyola

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-5026

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/MONIS/CONAPA/afs



DECRETO EXENTO N°

CAUQUENES, 25 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo Establecido en la **Resolución 07 de 2019**, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°13283 de fecha 15 de Octubre de 2024**, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N°920, fecha 16 de Octubre de 2024.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$600.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Sheila Agurto Agurto**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCÓN LTDA. R.U.T: 79.699.820-2**.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo **215-24-01-007-006-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Segun Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

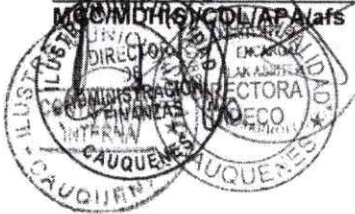
Camila A. Oriana Loyola

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 4992
CAUQUENES, 25 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo Establecido en la **Resolución 07 de 2019**, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°13282 de fecha 15 de Octubre de 2024**, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N°919, fecha 16 de Octubre de 2024.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$634.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Zenobia Rojas Molina**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCÓN LTDA. R.U.T: 79.699.820-2**.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo **215-24-01-007-006-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022

Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-4867

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N°

CAUQUENES, 18 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo Establecido en la **Resolución 07 de 2019**, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°12729 de fecha 02 de Octubre de 2024**, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo **N°882, fecha 08 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$406.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Carmen Parra Sepúlveda**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCÓN LTDA. R.U.T: 79.699.820-2**.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo **215-24-01-007-006-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

Camila A. Orellana Loyola

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-4518

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 4405
CAUQUENES, 27 SEP. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo Establecido en la **Resolución 07 de 2019**, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°11812 de fecha 11 de Septiembre de 2024, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N°848, fecha 12 de Septiembre de 2024.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$250.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Ramón Castillo Muñoz**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERARIA EL CARMEN SPA. R.U.T: 77.276.948-2**.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo **215-24-01-007-006-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



PO. ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4405
del 16-11-2022

Camila A. Arellano Loyola

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N°

CAUQUENES, 07 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°13561 de fecha **21 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de deuda y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°957, fecha **28 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$600.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **María Martínez Muñoz**, aporte en cancelación del servicio funerario, siendo el Proveedor seleccionado, **SERVICIOS FUNERARIOS DE LA HOZ, R.U.T: 76.032.530-9**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-006-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



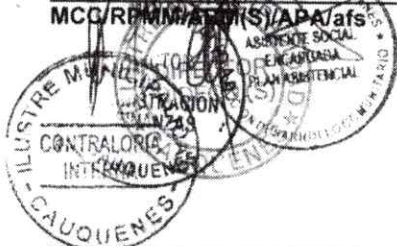
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/REMINUTACION(S)/APA/afs



0-5418



DECRETO EXENTO N°

5305.7

CAUQUENES,

13 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo Establecido en la **Resolución 07 de 2019**, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°14007 de fecha 04 de Noviembre de 2024**, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo **N°984, fecha 06 de Noviembre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$650.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Gerardo Andrades Hormazábal**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCÓN LTDA. R.U.T: 79.699.820-2**.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo **215-24-01-007-006-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

ANDRÉS BARRA MIRANDA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPMM/ADMINISTRACION



0-5470
DECRETO EXENTO N° 5307
CAUQUENES, 13 NOV. 2024



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo Establecido en la **Resolución 07 de 2019**, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°14060 de fecha 05 de Noviembre de 2024**, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo **N°983, fecha 06 de Noviembre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$700.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Claudia Irribarra Vásquez**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCÓN LTDA. R.U.T: 79.699.820-2**.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo **215-24-01-007-006-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
ANDRÉS BARRA MIRANDA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-5419



DECRETO EXENTO N° 5306

CAUQUENES, 13 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo Establecido en la **Resolución 07 de 2019**, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°14112 de fecha **06 de Noviembre de 2024**, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N°989, fecha **07 de Noviembre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$1.200.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Rosa Ramírez Pradenas**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCÓN LTDA. R.U.T: 79.699.820-2**.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo **215-24-01-007-006-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ANDRÉS BARRAMUNDA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-5 mb

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MOC/RPMM/ABMIS/APA/af



URGENTE



DECRETO EXENTO Nº

5270 -

CAUQUENES,

12 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 13319 de fecha **16 de octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **memo N°929, fecha de 18 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

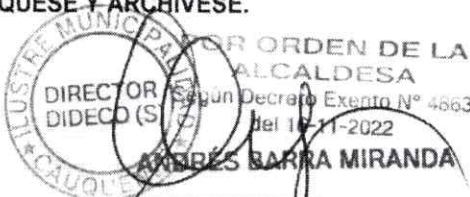
DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$550.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de él **Sr. Eduardo Garrido Muñoz**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **BARRIOS AMIGO JORGE RUT: 8.556.096-4**.
2. **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo **215-24-01-007-006-000 "Aporte Funerarios"** Programa Plan Asistencial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

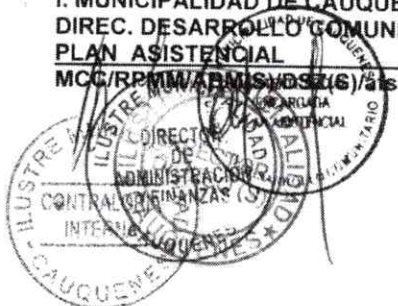


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPM/ADMIS/05716/24



0-3886
DECRETO EXENTO N° 3837.-1

CAUQUENES, 23 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo Establecido en la **Resolución 07 de 2019**, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°9774 de fecha 08 de Agosto de 2024**, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo **N°729, fecha 08 de Agosto de 2024**.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$750.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Juan Salvador Huilcaleo Huilcaleo**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA** R.U.T: 79.699.820-2

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo **215-24-01-007-006-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 4863
del 10-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-5028

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 4934 -1

CAUQUENES, 25 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°13227 de fecha **14 de Octubre 2024**, fotocopia cedula identidad del solicitante, Registro Social de Hogares, boleta presupuesto óptica.
5. Se adjuntan **Memo N°912, fecha 15 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N° 4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en el titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de formar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$200.000**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de **Sra. Digna Rosa Vega Vega**, aporte en cancelación de Lentes Ópticos, siendo el Proveedor seleccionado **SOCIEDAD OPTICAS GENESIS SPA**, RUT: 76.825.303-K.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-04-999-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, OTROS, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-5127

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPMM/ABM (S)/APA/afs

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 5269 - 1

CAUQUENES, 12 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13280 de fecha 15 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°934, con fecha 18 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$500.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **María Sepúlveda Ibacache**, aporte en pago de **Lentes Oculares**, siendo el Proveedor seleccionado **Nancy de las Mercedes Quezada Fernández.**, RUT: 5.757.591-3.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-04-999-000-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "OTROS", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

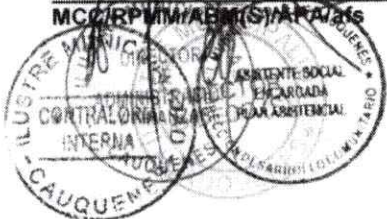


ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
ANDRÉS BARRA MIRANDA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-5222
DECRETO EXENTO N°

CAUQUENES, 07 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13555 de fecha 21 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Receta Médica, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°956, fecha 28 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$160.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Verónica Gutiérrez Canales**, aporte en cancelación de Lentes Ópticos, siendo el Proveedor seleccionado, **Sociedad Óptica Génesis Chile SPA., RUT: 76.825.303-K**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-04-999-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "Otros", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ORDEN DE LA
ALCALDESA
Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

ANDRÉS BARRAMUNDA

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/IRPM/ABM (S)APAs



URGENTE



DECRETO EXENTO N° 5271

CAUQUENES, 12 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13436 de fecha 17 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°930, con fecha 18 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$140.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Miguel Leal Canales**, aporte en pago de **Lentes ópticos**, siendo el Proveedor seleccionado **Sociedad Óptica Génesis Chile SPA.**, RUT: **76.825.303-K**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-04-999-000-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "OTROS"**", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



FOR ORDEN DE LA
ALCALDESA
según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
ANDRÉS BARRA MIRANDA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPM/MA/ADM/STARA/afs



DECRETO EXENTO N°

CAUQUENES, 07 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13625 de fecha 22 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Receta Médica, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°955, fecha 28 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$150.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Clara Obregón Villegas**, aporte en cancelación de Lentes Ópticos, siendo el Proveedor seleccionado, **Ópticas Chile SPA**, RUT: **77.731.347-9**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-04-999-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "Otros", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA
DIRECTOR (S) Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

ANDRES BARRA MIRANDA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-5398

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPMM/ASMS/APAs



DECRETO EXENTO N°

5298 -1

CAUQUENES, 13 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13810 de fecha 25 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Receta Médica, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°979, fecha 06 de Noviembre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$170.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Ana Orellana Cáceres**, aporte en cancelación de Lentes Ópticos, siendo el Proveedor seleccionado, **Sociedad Óptica Génesis Chile SPA.**, RUT: 76.825.303-K.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-04-999-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "Otros", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHAS

SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

ANDRÉS BARRA MIRANDA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/MDH/ST/CO/PA/afs



DECRETO EXENTO N° 5004 - /
CAUQUENES, 25 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°13276 con fecha 15 de Octubre del 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Orden Médica y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°921 con fecha 16 de Octubre del 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$29.560** para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Ignacia Domínguez Sánchez**, en cancelación de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **IMAGENES MÉDICAS CAUQUENES SPA RUT.: 76.212.446-7**

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta **215-24-01-007-004-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

Camila A. Orellana Loyola
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPM/ABM/ST/PA/ats



DECRETO EXENTO Nº

5121-1

CAUQUENES,

07 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13557 de fecha 21 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°965, con fecha 28 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$111.010**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Maria Contreras Ortigas**, aporte en pago de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA**, RUT: **61.603.000-0**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

ANDRÉS BARRA MIRANDA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/REPM/ABMS/APA/afs



DECRETO EXENTO N° 5119 - /

CAUQUENES, 07 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13758 de fecha 24 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°962, con fecha 28 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$170.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Ana Parra Moraga**, aporte en pago de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA**, RUT: 61.603.000-0.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 4863
de 16-11-2022

ANDRÉS BARRA MIRANDA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RP/MI/ABM(S)/APA/afs



0-5210
DECRETO EXENTO N° 5118- /

CAUQUENES, 07 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13754 de fecha 24 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°961, con fecha 28 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$68.043**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Ana Parra Moraga**, aporte en pago de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA, RUT: 61.603.000-0**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MOC/RPMM/ADMINISTRACION

0-5394



DECRETO EXENTO N°

5294.7

CAUQUENES, 13 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°14014 de fecha 04 de Noviembre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°982, con fecha 06 de Noviembre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$74.870**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Herman Gaete Verdugo**, aporte en pago de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA, RUT: 61.603.000-0**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
ANDRÉS BARRA MIRANDA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPMM/AGM(S)/APA/atf



0-5421
DECRETO EXENTO N° 5308 - /

CAUQUENES, 13 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°14153 de fecha 07 de Noviembre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Solicitud de examen, certificado de afiliación, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°995, fecha 08 de Noviembre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$99.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Constanza Amigo Salazar**, aporte en cancelación de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado, **Patricio Arriagada P. y Cía. Ltda**, RUT:76.090.389-2.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras ayudas sociales, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



PER ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
ANDRÉS BARRA MIRANDA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/PPMM/ABM(S)/APA/afs

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 5268 -

CAUQUENES, 12 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13546 de fecha 21 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°944, con fecha 22 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$112.200**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Francisca Reyes Saavedra**, aporte en pago de **Examen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **PATRICIO ARRIAGADA P.CIA.LTDA., RUT: 76.090.389-2**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, otras ayudas sociales**", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPMM/ABM(S)/APA/ais



DECRETO EXENTO N° 5120 -1

CAUQUENES, 07 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13814 de fecha 25 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°968, con fecha 28 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$39.860**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Viviana Salazar Parra**, aporte en pago de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA, RUT: 61.603.000-0**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

MCC/RPMM/ABM/S/PA/As



0-5209.



DECRETO EXENTO N° 5117-1

CAUQUENES, 07 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13753 de fecha 24 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°960, con fecha 28 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$58.431**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Ana Parra Moraga**, aporte en pago de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA**, RUT: **61.603.000-0**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



UF TE



DECRETO EXENTO N° 5264 /

CAUQUENES, 12 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13497 de fecha 18 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°938, con fecha 21 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$30.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Kevin Alvear Vera**, aporte en pago de **Exámen de Audiometría**, siendo el Proveedor seleccionado **Sociedad Alejandros Ltda.**, RUT: **76.476.027-1**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-002-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "APORTE POSTULANTES DIFERENTES"**", del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPMM/ABM(S)/APA/afs



DECRETO EXENTO N° 5267- /

CAUQUENES, 12 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°11772 de fecha 10 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°945, con fecha 23 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

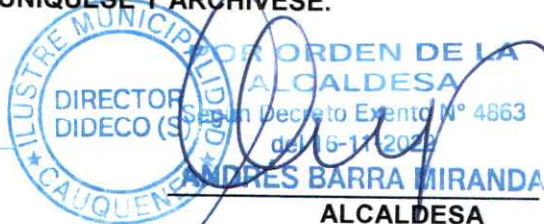
DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$250.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Caroline Sierra Osses**, aporte en pago de **Examen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **FANDES INVESTMENTS SANTIAGO TRES S.A.**, RUT: 77.371.743-5.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, otras ayudas sociales**", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-5313

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 5283
CAUQUENES, 12 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°13860 con fecha 28 de Octubre del 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Orden Médica y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°972 con fecha 29 de Octubre del 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$42.000** para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Loreto Villegas Villegas**, en cancelación de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **IMAGENES MÉDICAS CAUQUENES SPA** RUT.: **76.212.446-7**

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta **215-24-01-007-004-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
HSE ARAMS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022
ANDRÉS BARRA MIRANDA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-4455

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/MVB(S)/COL/APA/vmp



DECRETO EXENTO N° 4307.-1

CAUQUENES, 24 SEP. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°11379 de fecha 02 de Septiembre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Solicitud de examen, certificado de afiliación, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°811, fecha 06 de Septiembre de 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$130.760**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Gloria Elizabeth Farfán Ávila**, aporte en cancelación de Examen de Laboratorio, siendo el Proveedor seleccionado, **IMÁGENES MÉDICAS CAUQUENES SPA, RUT:76.212.446-7**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras ayudas sociales, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE AGUIRRE VILLALBA

SECRETARIA MUNICIPAL



Carmela A. Orellana Loyola

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-5397

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPM/ABM(S)/APA/afg



DECRETO EXENTO N° 5297-1

CAUQUENES, 13 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°14013 de fecha 04 de Noviembre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°980, con fecha 06 de Noviembre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$225.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Diego Arenas Mera**, aporte en cancelación de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Prestaciones de Salud Fenix SPA**, RUT: 77.699.526-6.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "Otras Ayudas Sociales"**", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARENAS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ANDRÉS BARRA MIRANDA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-3310

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MOD. R. PM. D. AB. M. S. N. A. P. A. / afs
DIRECTOR DE DECS
ADMINISTRACION Y FINANZAS
INTERIOR CAUQUENES



DECRETO EXENTO N° 5279-1
CAUQUENES, 12 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 del 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°13694 de fecha 23 de Octubre de 2024, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°978, con fecha 30 de Octubre de 2024.
6. Lo establecido en el Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022 "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$45.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Carmen Aguilera Ojeda, aporte en pago de Exámen Médico, siendo el Proveedor seleccionado CLINICA OFTALMOLOGICA PROVIDENCIA SPA, RUT: 78.062.990-8.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".



SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022

ANDRES BARRA MIRANDA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPMM/ABM(S)/APAA



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

0-5219.
DECRETO EXENTO N°



5127.-
CAUQUENES, 07 NOV. 2024

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°13622 de fecha 22 de Octubre de 2024**, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°966, fecha 28 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$240.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña) **Macarena Villegas Olivios**, aporte en cancelación de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Sociedad Alejandro Ltda., RUT:76.476.027-1**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, OTRAS AYUDAS, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ORDEN DE LA ALCALDESA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DECRETO EXENTO N° 4863
del 16-11-2022
ANDRÉS BARRA MIRANDA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- O.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

MCC/RPMM/ABM/ST/AB/MS



0-5017-
DECRETO EXENTO N° 5125.7

CAUQUENES, 07 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°13553 con fecha 21 de Octubre del 2024, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Orden Médica y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°963 con fecha 28 de Octubre del 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$123.000** para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **María Gutiérrez González**, en cancelación de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **IMAGENES MÉDICAS CAUQUENES SPA** RUT.: 76.212.446-7

2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

ANDRÉS BARRA MIRANDA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

DIRECTOR
 DE
 ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS
 ASISTENTE SOCIAL
 ENCARGADO
 PLANEACIÓN ADMINISTRATIVA
 CINQUENES
 CONTROL INTERNA
 VISTOS Y TENIENDO PRESENTI



CAUQUENES, 07 NOV. 2024

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°13554 con fecha 21 de Octubre del 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Orden Médica y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°964 con fecha 28 de Octubre del 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$44.000** para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **María Ríos Muñoz**, en cancelación de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **IMAGENES MÉDICAS CAUQUENES SPA**
RUT.: 76.212.446-7

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, “Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente”.

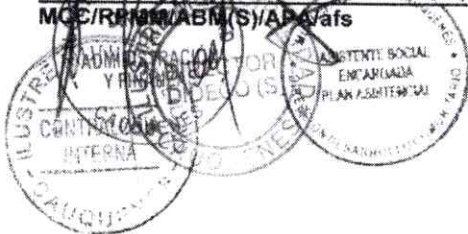
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

ANDRÉS BARRA MIRANDA

ALCALDE

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MOC/RHMM/ABM(S)/APM/afs



URGENTE
05115



DECRETO EXENTO N°

5256-1

CAUQUENES, 12 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13432 de fecha 17 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°935, con fecha 18 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$140.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Jeniffer Amigo Orellana**, aporte en pago de **Examen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Prestaciones de salud Fenix SPA**, RUT: **77.699.526-6**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, otras ayudas sociales**", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

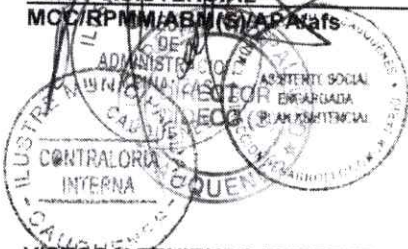
ANDRÉS BARRA MIRANDA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MOD/RPMM/ABM(S)/APAFs



0-5116
URGENTE

DECRETO EXENTO N° 5257.-1
CAUQUENES, 12 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13435 de fecha 17 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°936, con fecha 18 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$72.310**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Leonor Gavilan Muena**, aporte en pago de **Examen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Prestaciones de salud Fenix SPA**, RUT: **77.699.526-6**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, otras ayudas sociales**", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
ANDRÉS BARRA MIRANDA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPM/IA/ADM/ST/PA/ATS



0-5273
DECRETO EXENTO N° 5131-1
CAUQUENES, 07 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13752 de fecha 24 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°959, con fecha 28 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$180.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Félix Díaz Veloso**, aporte en cancelación de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Prestaciones de Salud Fenix SPA**, RUT: **77.699.526-6**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "Otras Ayudas Sociales", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".



SECRETARÍA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022
ANDRÉS BARRA MIRANDA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MOC/RUM/ABM/SHAB/af



DECRETO EXENTO N° 5284-
CAUQUENES, 12 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13862 de fecha 28 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°971, con fecha 29 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$80.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Amelia Rojas Segura**, aporte en pago de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA, RUT: 61.603.000-0**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".



SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
ANDRÉS BARRA MIRANDA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MOC/RPM/ABMS/APA/MS



URGENTE
0-5114



DECRETO EXENTO N°

5255.1

CAUQUENES,

12 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13495 de fecha 18 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°941, con fecha 21 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$150.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Ruth Muñoz Hernandez**, aporte en pago de **Examen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Prestaciones de salud Fenix SPA**, RUT: **77.699.526-6**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, otras ayudas sociales**", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



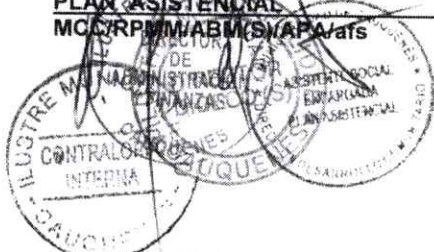
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
ANDRÉS BARRA MIRANDA
ALCALDESA

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RP/M/ABM/SNAP/ats



0-5/23
URGENTE
CAUQUENES
Ciudad con Esperanza

DECRETO EXENTO N° 5273-1

CAUQUENES, 12 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13496 de fecha 18 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°942, con fecha 21 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

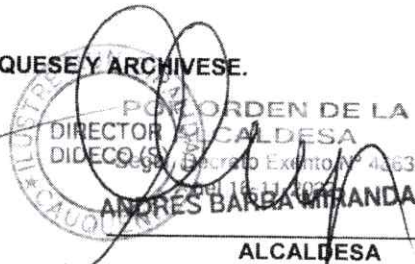
1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$39.860**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Luis Muñoz Hormazábal**, aporte en pago de **Examen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Fonasa.**, RUT: **61.603.000-0**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, otras ayudas sociales**", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCD/RPMM/ABM(S)/APA/afs



URGENTE



DECRETO EXENTO N° 5261 - 1

CAUQUENES, 12 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13338 de fecha 16 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°932, con fecha 18 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$35.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Solangela Sanhueza Bustos**, aporte en pago de **Examen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Sociedad Alejandro Ltda.**, RUT: **76.476.027-1**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, otras ayudas sociales", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".



SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCD/PPM/ABMS/PA/af



URGENTE 8-5121

DECRETO EXENTO N° 5262.

CAUQUENES, 12 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13338 de fecha 16 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°933, con fecha 18 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

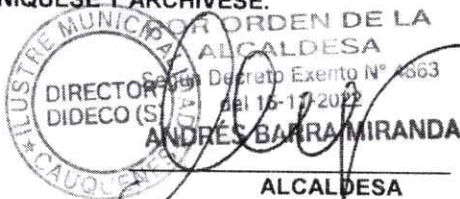
1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$101.530**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Carmen Iturra Díaz**, aporte en pago de **Examen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Fonasa.**, RUT: **61.603.000-0**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, otras ayudas sociales**", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

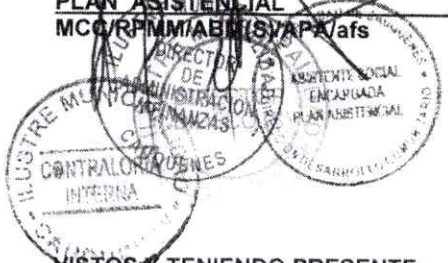
0-5167

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPMM/ABM(S)/APA/afs



DECRETO EXENTO N° 5264
CAUQUENES, 12 NOV. 2024



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13497 de fecha 18 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°938, con fecha 21 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

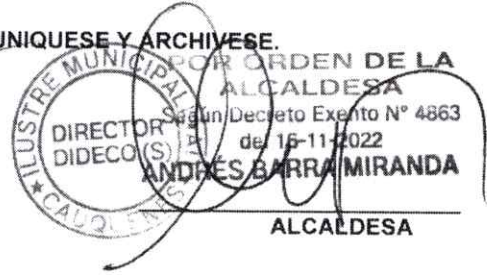
1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$30.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Kevin Alvear Vera**, aporte en pago de **Exámen de Audiometría**, siendo el Proveedor seleccionado **Sociedad Alejandros Ltda.**, RUT: **76.476.027-1**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-002-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "APORTE POSTULANTES DIFERENTES"**", del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



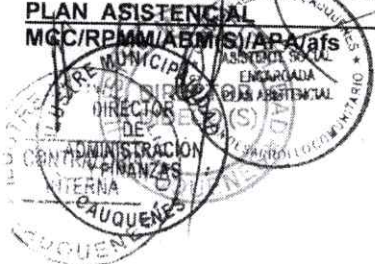
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPMM/ABMSI/APA/afis



0-5396



DECRETO EXENTO N° 5296

CAUQUENES, 13 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°14016 de fecha 04 de Noviembre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°981, con fecha 06 de Noviembre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$135.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Alejandro Aravena Salgado**, aporte en cancelación de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Sociedad Médica Coromoto**, RUT: 76.828.824-0.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS SOCIALES", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
ANDRÉS BARRA MIRANDA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCE/RPMM/ABMIS/ARAFS



0-5375



DECRETO EXENTO N°

CAUQUENES,

13 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13907 de fecha 29 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°977, con fecha 30 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$78.660**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **José Galdame Parra**, aporte en pago de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA**, RUT: **61.603.000-0**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
ANDRÉS BARRA MIRANDA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-540

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPM/AFMS/PA/AFS



DECRETO EXENTO N° 5300
CAUQUENES, 13 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°14065 de fecha 05 de Noviembre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°988, con fecha 06 de Noviembre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$225.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Silvia Muñoz Martínez**, aporte en cancelación de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Prestaciones de Salud Fenix SPA**, RUT: 77.699.526-6.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "Otras Ayudas Sociales", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".



ILSE AZARIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN EL ORDEN DE LA ALCALDESA



Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022

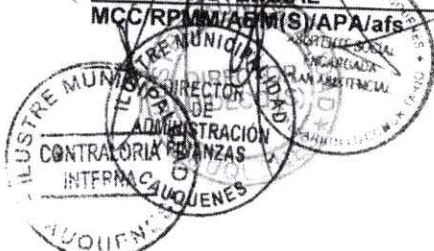
ANDRÉS BARRA MIRANDA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RP/M/AFM(S)/APA/afs



05423
DECRETO EXENTO N° 5310-7
CAUQUENES, 13 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°14152 de fecha 07 de Noviembre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°996, con fecha 08 de Noviembre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$135.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Rosa Torres Pérez**, aporte en cancelación de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Sociedad Médica Coromoto**, RUT: 76.828.824-0.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS SOCIALES", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

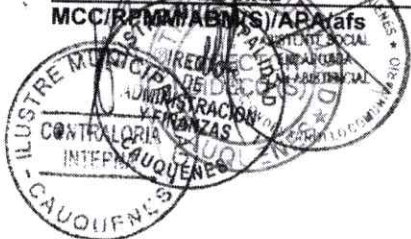
ANDRÉS BARRA MIRANDA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RENTAS/ABATAS



0-5422
DECRETO EXENTO N° 5309-1
CAUQUENES, 13 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°14064 de fecha 05 de Noviembre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°992, con fecha 07 de Noviembre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$67.940**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Ismaela Cáceres Solar**, aporte en pago de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA**, RUT: **61.603.000-0**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS"**, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
de 16-11-2022
ANDRÉS BARRA MIRANDA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/DP/MI/ADM/SP/PA/As



URGENTE

0-51/3



DECRETO EXENTO N° 5254

CAUQUENES, 12 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13336 de fecha 16 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°931, con fecha 18 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$225.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Solangela Sanhueza Bustos**, aporte en pago de **Examen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Prestaciones de salud Fenix SPA**, RUT: 77.699.526-6.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, otras ayudas sociales**", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

ANDRÉS BARRA MIRANDA

ALCALDESA

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



CAUQUENES, 07 NOV. 2024

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13820 de fecha 25 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°970, con fecha 28 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$235.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **José Arias Arias**, aporte en cancelación de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Prestaciones de Salud Fenix SPA**, RUT: **77.699.526-6**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "Otras Ayudas Sociales", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DE LA
 ALCALDESA
 DIRECTOR
 DIDECO (Según Decreto Exento N° 4863
 del 15-11-2012

ANDRÉS BARRA MIRANDA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/MDH/2024/APAYAFS



DECRETO EXENTO N° 5001.

CAUQUENES, 25 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13228 de fecha 14 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°925, con fecha 16 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$226.630**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Solange Reyes Rojas**, aporte en pago de **Cirugía Médica**, siendo el Proveedor seleccionado **Fundación Doctor Alfredo Gantz Mann.**, RUT:70.532.500-6.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



SECRETARIA MUNICIPAL

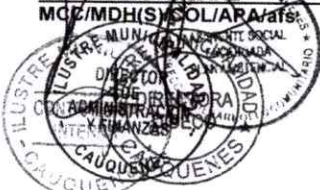


POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MGE/MDH(S)COL/ARA/afes



URGENTE



DECRETO EXENTO N°

CAUQUENES, 23 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°13047 de fecha 09 de Octubre de 2024, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°916, fecha 16 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$83.020**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña) **Alejandra Moraga Hernández**, aporte en cancelación de **Exámenes de Laboratorio**, siendo el Proveedor seleccionado **Sociedad Alejandros Ltda.**, RUT:76.476.027-1.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-002-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "APORTE POSTULANTES DIFERENTES", del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-4991

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/MDH(S)/COL/ARA/dts



URGENTE



DECRETO EXENTO N° 4927 - 1
CAUQUENES, 23 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13254 de fecha 15 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°922, con fecha 16 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$78.870**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Teófilo Palma Canales**, aporte en pago de **Examen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **CLÍNICA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE LTDA**, RUT: **76.510.820-9**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".



ELSE ARANES YECHE
SECRETARÍA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
de 16-11-2022
Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-5168

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC-RPMMABMIS/DA/ats



URGENTE

DECRETO EXENTO N° 5263 -1

CAUQUENES, 12 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13532 de fecha 21 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°937, con fecha 21 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$30.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Matías Jara Barriga**, aporte en pago de **Exámen de Audiometría**, siendo el Proveedor seleccionado **Sociedad Alejandros Ltda.**, RUT: **76.476.027-1**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-002-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "APOORTE POSTULANTES DIFERENTES", del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
de 16-11-2022
ANDRÉS BARRA MIRANDA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/MANIP/CO/IA/PA/146



DECRETO EXENTO N° 4794
CAUQUENES, 18 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°12940 de fecha 07 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°896, con fecha 08 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

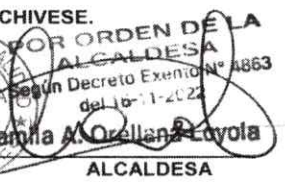
DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$107.290**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Luis Sotomayor Alvear**, aporte en pago de **Examen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA**, RUT: **61.603.000-0**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS"**", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".


SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022
Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCE/MDH(S) COL/ARA/ats



URGENTE



DECRETO EXENTO N°

4928

CAUQUENES, 23 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°13047 de fecha 09 de Octubre de 2024, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°916, fecha 16 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$83.020**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña) **Alejandra Moraga Hernández**, aporte en cancelación de **Exámenes de Laboratorio**, siendo el Proveedor seleccionado **Sociedad Alejandros Ltda.**, RUT:76.476.027-1.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-002-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "APORTE POSTULANTES DIFERENTES", del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA

Según Decreto Exento N°4863
del 16-11-2022

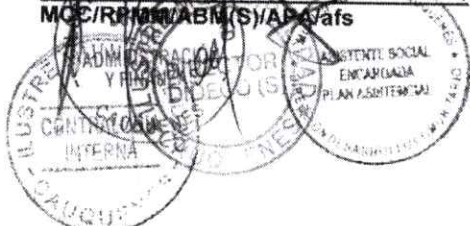
Camila A. Orellana Loyola

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MOC/RMM/ABM/SHAP/afz



URGENTE
05115



DECRETO EXENTO N° 5256-1
CAUQUENES, 12 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13432 de fecha 17 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°935, con fecha 18 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$140.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Jeniffer Amigo Orellana**, aporte en pago de **Examen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Prestaciones de salud Fenix SPA**, RUT: **77.699.526-6**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, otras ayudas sociales**", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

ANDRÉS BARRA MIRANDA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-5029

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCD/MDN(S)/COL/PA/vmp



DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES, 25 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13226 de fecha 14 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante. Solicitud de examen, certificado de afiliación, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°913, fecha 15 de octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N° 4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en el titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de formar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$81.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Kevin Ignacio Alvear Vera**, aporte en cancelación de Examen de Laboratorio, siendo el Proveedor seleccionado, **SOCIEDAD ALEJANDROS LTDA, RUT:76.476.027-1**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-002-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aporte Postulantes Diferente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Segun Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPM/AMM/S/Aparats

ADMINISTRACION
INTERIOR OF
GUATEMALA

ASISTENTE SOCIAL
ENCARGADA
PLAN ASISTENCIAL

CONTRALORIA
INTERNA



CAUQUES
Ciudad de la
Esperanza

CAUQUENES. 12 NOV. 2024

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13095 de fecha 10 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°903, con fecha 11 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$107.290**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Jessica Arancibia Nuñez**, aporte en pago de **Examen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Prestaciones de Salud Fenix SPA**, RUT: **77.699.526-6**.

2º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, “**Asistencia Social a Personas Naturales, otras ayudas sociales**”, **Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**”.

~~ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.~~

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.



DECRETO EXENTO N° 5116 - /

CAUQUENES, 07 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13815 de fecha 25 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°969, con fecha 28 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$39.710**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Marcela Osoreo Soto**, aporte en pago de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA, RUT: 61.603.000-0**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".



SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.